



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 23/2018

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 12 de noviembre de 2018, a propuesta de la Facultad de Educación y Humanidades y de la Dirección de Docencia, y en virtud de lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva la aprobación del "**Proyecto de renovación curricular de la Carrera de Pedagogía en Inglés**", aprobando, en consecuencia, la fijación de un nuevo Plan de Estudio y una nueva Malla Curricular para la referida carrera, de 5 años de duración, correspondientes a 10 semestres académicos, en régimen diurno, y que conducirá al grado académico de Licenciado(a) en Educación, y al título profesional de Profesor(a) de Educación Media en Inglés, bajo las condiciones siguientes:

1. Licenciado(a) en Educación. Requisitos de Graduación: El grado académico de Licenciado(a) en Educación se otorgará al (a la) estudiante una vez que haya aprobado 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) del Plan de Estudio respectivo, equivalentes a 4 años de estudio, distribuidos en 8 semestres académicos, lo que incluye la aprobación de la defensa de un proyecto de investigación (asignatura proyecto de grado), habiendo demostrado con todo ello la adquisición de las competencias declaradas en el perfil del(de la) Licenciado(a).

2. Título Profesional de Profesor(a) de Educación Media en Inglés. Requisitos de Titulación: El título profesional de Profesor(a) de Educación Media en Inglés se otorgará una vez que el(la) estudiante:

a.- Haya aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudio, habiendo demostrado con ello el haber adquirido las competencias declaradas en el perfil de egreso, equivalentes a 300 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT), y correspondientes a 5 años de estudio, distribuidos en 10 semestres académicos

b.- Haya obtenido el grado académico de Licenciado(a) en Educación.

c.- Haya rendido ante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación la segunda evaluación diagnóstica sobre formación inicial en pedagogía determinada por dicho Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 bis de la Ley N° 20.129, sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y su Reglamento, o, en su caso, los instrumentos que en lo sucesivo le reemplacen.

Se dejó constancia que la renovación curricular comenzará a aplicarse a partir del año académico 2019, comenzando con la cohorte de ese año, lo que implica la coexistencia de dos planes de estudio hasta que se extinga el antiguo. Sin perjuicio de ello, se dejó igualmente establecido que el requisito de titulación consistente en rendir ante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación la segunda evaluación diagnóstica sobre formación inicial en pedagogía, en los términos dispuestos por la Ley N° 20.129 y su Reglamento, o los instrumentos que le reemplacen, ha regido a partir del año académico 2017 para todos(as) los(as) estudiantes de la carrera de Pedagogía en Inglés.

El acuerdo se adoptó en base al documento denominado *Proyecto Renovación Curricular de la carrera de Pedagogía en Inglés*, de julio de 2018, que consta en documento de 315 páginas y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos; Estructura del Currículum (Organización del plan de estudios, Matriz correlación competencias/asignaturas, Malla curricular, Programas de actividad curricular); Recursos; Organización y Administración; Factibilidad Económica y Financiera; Indicadores y Plan de Seguimiento; Programas de Asignaturas, a lo que se agregan los siguientes Anexos:

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

1. Malla Curricular, Matriz de Tributación y Plan de Estudio
2. Cartas de Compromisos y Certificados
3. Informe presupuestario (VRAE)
4. Reglamentos y Plan de Convalidación

El proyecto y sus anexos se entienden formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal.

Se hicieron observaciones referidas a la matriz de tributación, la evaluación financiera y otras formales, de las que toma nota la Directora de Docencia y que deberán ser revisadas y atendidas antes de la presentación de la propuesta a la H. Junta Directiva, dando cuenta posterior de ello a este Consejo Académico.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que, de conformidad con los documentos presentados, archivados en Secretaría General, revise, corrija o eventualmente elabore una nueva descripción gráfica del Plan de Estudio y/o Malla Curricular aprobados, siempre que se trate de introducir ajustes formales, que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



[Handwritten signature]
LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

[Handwritten signature]
Concepción, 12 de noviembre de 2018.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bio Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl